

SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE EXCELENCIA
Objetivo	Identificar y respaldar a los grupos de I+D+i de excelencia de la Comunidad Valenciana, potenciar su proyección internacional y la transferencia de conocimiento mediante la financiación de proyectos de investigación. Se convocan 40 subvenciones.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	VISITE LA WEB DEL ORGANISMO – CIPROM 2025
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DESDE EL 3 HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025</p> <p>La presentación de la solicitud requiere acreditación con firma digital autorizada (excepto personas físicas residentes en el extranjero) y SE HARÁ EFECTIVA MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO POR PARTE DE LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI (ana.doural@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> SOLICITUD (se genera tras el registro telemático) MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA Autorización de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UMH <p>FIN PLAZO SGI, PARA SOLICITAR EL CERTIFICADO DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA EN CASO DE ACREDITAR PROYECTOS: 12 DE NOVIEMBRE DE 2025.</p> <p>EL CASO DE ACREDITAR TRAMOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS O EVALUADOS POSITIVAMENTE, SE PRESENTARÁ LA HOJA SE SERVICIOS PRESTADOS.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Tipo ayuda	PROYECTOS. Se convoca un máximo de 40 subvenciones
Duración	El periodo de ejecución se iniciará el 01/09/2026 y su duración máxima será de 4 años (48 meses).
Dotación	<p>Importe máximo anual: 150.000 euros</p> <p>Dada la fecha de inicio de la ejecución de la subvención, para la primera anualidad se podrá solicitar como máximo hasta el 50% de esta cantidad (75.000 euros). El importe que se podrá solicitar en la última anualidad será el resultado de restar a 150.000 € la cantidad solicitada en la primera.</p> <p><i>COSTES INDIRECTOS = CD*21% (CD = Importe total / 1,21)</i></p> <p><i>Los Costes Directos (CD) comprenden los gastos de contratación de personal y los gastos de ejecución y funcionamiento.</i></p>
Requisitos	El grupo de investigación estará formado como mínimo por 5 personas investigadoras (excluidos los IP) con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con un centro de investigación, en posesión del título de doctor y en servicio activo.

	<p><u>1. Requisitos Investigadores Principales => UNO O DOS IP:</u></p> <p>a) Título de doctor.</p> <p>b) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria, que deberá comprender y mantener durante todo el periodo de ejecución; y estar en servicio activo. <i>Cuando sean dos los IP, al menos uno de ellos deberá tener vinculación que comprenda todo el periodo de duración de la subvención.</i></p> <p>c) Tener reconocidos o evaluados positivamente un mínimo de 3 tramos de evaluación de la actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP (u otras agencias autonómicas de evaluación); o haber finalizado como IP un mínimo de tres proyectos de I+D+i con duración mínima cada uno de ellos de dos años del Plan Estatal de I+D+i o del programa marco de la Unión Europea.</p> <p><u>2. Requisitos para el resto de miembros del grupo de investigación:</u></p> <p>a) Estar en posesión del título de doctor y tener vinculación funcional, estatutaria o contractual con la entidad beneficiaria o con otro centro de investigación y estar en servicio activo.</p> <p>b) El grupo de investigación deberá acreditar, entre todos sus miembros, excluidos IP, una media de 2 tramos de evaluación de la actividad investigadora reconocidos o evaluados positivamente por la CNEAI o por la AVAP (u otras agencias de evaluación autonómicas); o haber finalizado como investigador principal una media de dos proyectos de I+D+i con duración mínima, cada uno de ellos, de dos años, del Plan Estatal de I+D+i o del programa marco de la Unión Europea. A estos efectos, haber finalizado como investigador principal, o como beneficiario a nivel individual, un proyecto financiado por el European Research Council (ERC) se considerará equivalente a tener reconocidos o evaluados positivamente dos tramos de la actividad investigadora.</p> <p>Ningún miembro del grupo, incluyendo los IP, podrá pertenecer a más de un grupo del Programa Prometeo en cualquiera de sus ediciones ni formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación ni estar contratado como personal investigador al amparo de las subvenciones del Plan GenT.</p> <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de los miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución de la actuación.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
Observaciones	<p>COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/. Es imprescindible que inicien el trámite con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) en fase de solicitud de la ayuda.</p> <p><u>Conceptos financiables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</u></p> <p>A) Gastos de contratación de <u>personal</u>. Categorías:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Personal investigador predoctoral 2. Personal investigador doctor

	<p>3. Personal de apoyo técnico o administrativo</p> <p>B) Gastos de <u>ejecución y funcionamiento</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Material fungible. - Viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación. - Viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados a participar en el proyecto. - Difusión de las actividades del grupo. - Realización de jornadas científicas. - Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico. - Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto. <p>C) <u>Costes indirectos</u>: 21% del importe de la subvención concedida en cada anualidad.</p> <p>La Memoria científico-técnica del proyecto y el historial científico del grupo, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p> <p>El modelo de currículum a utilizar será únicamente el que pone a disposición la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) que está disponible en la siguiente web: https://cvn.fecyt.es/. Solo se admitirá otro modelo si se trata de investigadores con centro de destino radicado fuera de España</p>
Gestor SGI	Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723)